

Resolución de Decanato **1015 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.228/2026 – Rectificar temario - concurso cerrado interno –

Jefe de Departamento Administrativo de Docencia – Cat. 3 – DGAA – FCN

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
18/08/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

La Res. D 833/2026 – NAT – UNSa – relacionada al Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento Administrativo de Docencia - Categoría 3 – Tramo Superior - Agrupamiento Administrativo – de la Dirección Administrativa de Docencia – dependientes de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar el Art. 2° solamente en el aspecto inherente al temario establecido en el mismo, en el marco del Art. 101 del Decreto 1759/1972 (Reglamentos de Procedimientos Administrativos) – en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

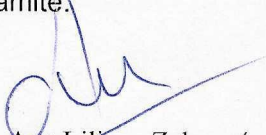
ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el Art. 2° de la Res. D 833/2026 – NAT - UNSa - solamente en los reglamentos fijados en el aspecto TEMARIO GENERAL – con cargo a lo previsto en Art. 101 del Decreto 1759/1972 (Reglamento de Procedimientos Administrativos. T.O.2017), dejando establecido lo siguiente:

Donde dice: Res. CS 313/1989; debe decir: Res. CS 323/1989 (Reglamento para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia)

Donde dice: Res. CS 222/2024; debe decir: Res. CS 222/2004 (Reglamentos para la provisión de Alumnos Auxiliares de 2° Categoría.

Donde dice: Res. CS 014/2014; debe decir: Res. CS 014/2004 (Régimen de Permanencia)

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése amplia difusión por todos los medios disponibles en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Remítase copias al Sr. Rector, Dirección General de Personal, Asociación del Personal NoDocente de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), Unidades de Gestión de UNSa, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Secretaría de Articulación Institucional para continuidad del trámite.


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales